



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N016-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO A LICENCIAS CITRIX Y A SOFTWARE ANTIVIRUS REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00** horas del día **veinte de mayo del año dos mil veintidós**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Administración y Servicios** y de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, pertenecientes a la **SAE**; así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación de Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N016-2022**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en el apartado **1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha** Directora General de Adquisiciones, con fundamento en los artículos **13 fracción I y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE**, en adelante el **Reglamento** y lo coordina la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, como servidora pública facultada de conformidad al oficio número SAE/02.00010/2022 de fecha 11 de enero del año dos mil veintidós, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, por lo anterior se procede como sigue:

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** el día **doce de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las diez horas, se llevó a cabo la única **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley** fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas con un minuto del día **dieciséis de mayo del año dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:



- CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA
- EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Cabe señalar que los ejemplares de las actas indicadas en los puntos anteriores de la presente, fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como sus correspondientes anexos en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que el servicio propuesto por el licitante cumpliera con todos los requisitos y fuera congruente en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento en cuanto a calidad, confiabilidad, seguridad y certeza del mismos en los términos requeridos por la **Dirección General de Administración y Servicios y la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales** de la SAE, con una oferta solvente y conveniente.

Es así que, de conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley; apartados 1.10), 1.11), 2.2) y 2.4)** de la convocatoria el Ente Requiere representado por el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales y el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información, todos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente numerado en su anverso del 1 al 8; el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

LICITANTE: CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2) y 2.4)** numerales **1, 21 y 22** de la convocatoria de la presente licitación para la **partida 2 (dos)**, no aplicándole los numerales **18, 19 y 20**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, por tanto, obtiene **fallo técnico positivo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos respecto de los numerales **6 y 7, no cumple** con el numeral **11**, por las siguientes razones:



2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los "LICITANTES", deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado, que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con lo siguiente:

(...)

11.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el "LICITANTE" manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo I) de la "CONVOCATORIA". Cabe aclarar que todo "LICITANTE" que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (Llenar y presentar formato).</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo I)</p> <p>Así mismo el "LICITANTE" deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la "CONVOCATORIA".</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento de su proposición.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	--

(...)

El incumplimiento consiste en que el Licitante presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del **Anexo H** manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales que asimismo exhibe, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 16 de mayo de 2022, en donde se desprende 1 (un) rubro de impuesto correspondiente a la obligación pendiente de presentar en el ejercicio fiscal 2022, por consiguiente dicha constancia fue emitida por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado en **sentido Negativo**, según se aprecia en la cadena original al rubro de la misma, razón por la cual el proveedor que nos ocupa no cumplió con este requisito al no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y por ende su incumplimiento en términos del artículo **71 fracción IX** de la **Ley** en correlación con el apartado 1.10) incisos a), b) y k) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para la partida **2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo tanto obtiene fallo económico positivo. No obstante, con motivo de los incumplimientos antes señalados los cuales afectan la solvencia de su propuesta, se desecha de manera general dado a que se actualizan los supuestos de desechamiento, en términos de los **artículos 57 fracción I, 71 fracción IX de la Ley, y apartado 1.10) incisos a), b) y k)** de la Convocatoria.

LICITANTE: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** y **2.4)** numerales **1, 21 y 22** de la convocatoria de la presente licitación para la **partida 2 (dos)**, no aplicándole los numerales **18, 19 y 20**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, por tanto, obtiene **fallo técnico positivo**.



Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar: que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos respecto de los numerales **6 y 7**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II** de la **Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo “C” y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple para la partida 2 (dos)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por tanto cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por tanto obtiene **fallo económico positivo**.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, **artículo 16 fracciones X y XXI** del Reglamento, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, habiendo constatado la suficiencia presupuestal para esta licitación, y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para la partida **2 (dos)** por la cantidad antes de I.V.A. de **\$1'055,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado.

SEGUNDO: En virtud de que no se recibieron propuestas para la **partida 1 (uno)**, se declara desierta y dado a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el cuarto párrafo del **artículo 59 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.



Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo **93 fracción III de La Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRÁ**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reserverá un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta contiene **15 (quince)** fojas, de las cuales **7 (siete)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:19** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Georgina Maldonado Ruteaga
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:

C.P. Luis Adrián López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores
Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L. I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías
de la Información de la Secretaría
de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes.

Foja 6 de 7



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGAD-LEA-N016-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO A LICENCIAS CITRIX Y A SOFTWARE ANTIVIRUS REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LICITANTES:

Se hace constar que no se presentó licitante alguno.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
20 DE MAYO DEL 2022.

-----Fin del Acta-----

